

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**Resolución Directoral** N° 0054-2016-INIA-OALima, **20 MAYO 2016****VISTOS:**

El Contrato de Naturaleza Accidental – Suplencia de fecha 12 de agosto de 2015 y su respectiva Adenda de fecha 4 de enero de 2016, suscrito por el ex trabajador **ADOLFO ALVAREZ ORCOPAIZA**, para desempeñar el cargo de Especialista en Auditoría, Plaza N° 14, Nivel Remunerativo P-3 del Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el Informe Liquidatorio N° 019-2016-INIA-URH-AREM de fecha 04 de mayo de 2016, por la prestación de sus servicios, desde el 12 de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016; y la Nota de Acción N° 124-2016-INIA-CA/URH de fecha 02 de mayo 2016, . Es necesario efectuar las acciones administrativas para el reconocimiento y ejecución de pago de los beneficios sociales con cargo a la citada Unidad Ejecutora, en el presente ejercicio fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Que, el ex trabajador **ADOLFO ALVAREZ ORCOPAIZA**, suscribió contrato de suplencia y adenda con vigencia del 12 de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016 para desempeñar el Cargo de Especialista en Auditoría, Plaza N° 14, Nivel Remunerativo P-3 del Órgano de Control Institucional del Cuadro para Asignación del Personal del INIA, perteneciente a la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central** del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;



Que, la Unidad de Recursos Humanos, ha establecido en el Informe Liquidatorio N° 019-2016-INIA-URH-AREM de fecha 04 de mayo de 2016, la liquidación de beneficios sociales por el total de S/. 6,408.67 (Seis Mil Cuatrocientos ocho con 67/100 Soles), que se abonarán con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, correspondiendo por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios por Siete (07) Meses y Veinte (20) Días, la cantidad de S/. 2,534.26 (Dos Mil Quinientos treinta y cuatro con 26/100 Soles), Cargas Financieras por la suma de S/. 21.08 (Veintiuno con 08/100 Soles), remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 12 de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016, la cantidad de S/. 2,153.33 (Dos Mil Ciento cincuenta y tres con 33/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del semestre del 2016, por la cantidad de S/. 1,700.00 (Un Mil Setecientos con 00/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el 2do. Considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pago Remunerativas;



Que, mediante Memorando N° 321-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 23 de mayo de 2016, la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga, entre otros, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000781, por la suma de S/. 6,602.47 (Seis Mil Seiscientos dos con 47/100 Soles) a favor del ex trabajador Adolfo Álvarez Orcoapaza, monto que incluye Obligaciones del Empleador;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 68° y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 184-2015-INIA del 20 de julio de 2015, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;



Con la visación de la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **ADOLFO ALVAREZ ORCOAPAZA**, de la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios en el periodo del 12 de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016, por la suma de S/. 6,408.67 (Seis Mil Cuatrocientos ocho con 67/100 Soles) por Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, conforme al desagregado siguiente:



Resolución Directoral N°0054-2016-INIA-OA

-3-



Período Labor: Del 12/08/2015 al 31/03/2016		Tiempo de Servicios:	
Plaza N° 14 - Nivel P-3		00 años, 07 Meses y 20 Días	
Cargo: Especialista en Auditoría		Régimen Laboral: Dec. Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias		Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 31.03.2016	
Documento Término Vínculo Laboral: Informe Liquidatorio N° 19/2016-INIA-URH-AREM, Nota de Acción N° 124-2016-INIA-CA/URH		Vacaciones No Gozadas 2015/2016: 07 Meses y 20 Días	
Órgano / Dependencia: Sede Central		Régimen de Pensiones: AFP-INTEGRA	
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA	IMPORTES
Concepto Indemnizatorios			
Compensación por Tiempo de Servicios		S/.	2,534.26
Cargas Financieras		S/.	21.08
Sub Total		S/.	2,555.34
Conceptos Remunerativos			
Remuneraciones Vacaciones Truncas 2015/2016		S/.	2,153.33
Sub Total		S/.	2,153.33
Remuneraciones Gratificación I Semestre 2016		S/.	1,700.00
Sub Total		S/.	1,700.00
Total a Pagar		S/.	6,408.67

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y desplazamiento elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex trabajador **ADOLFO ALVAREZ ORCOAPAZA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/.		2,555.34
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 2,534.26	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 21.08	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/.		2,153.33
* Remuneraciones por Saldo Vacaciones y Truncas 2015/2016	S/. 2,153.33	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/.		1,700.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2016 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría	S/. 1,700.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA 001: SEDE CENTRAL S/	6,408.67	6,408.67

ARTICULO 3º - La Unidad Ejecutora 001: Sede Central, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 12 de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2016, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos de adeudos, pagos tributarios y otros, al ex trabajador **ADOLFO ALVAREZ ORCOAPAZA**.

ARTICULO N° 4º .- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO N° 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



27 JUN. 2016

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0054-2016-INIA-OA

El Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, solicita se publique la Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 0054-2016-INIA-OA del día 20 de mayo de 2016.

En la parte de Vistos;

DICE:

(...) ADOLFO ALVAREZ ORCOPAZA (...)

DEBE DECIR:

(...) ADOLFO ALVAREZ ORCOAPAZA (...)



Regístrese, comuníquese y publíquese



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
ECON OSCAR RAUL BURGA TAMAYO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACION